www.ccoo.cat

HOJA INFORMATIVA PARA DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

NUEVO DECRETO DEL REGISTRO OFICIAL DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

Febrero de 2011

El pasado 26/11/2010 se publicó en el DOGC el decreto núm. 171/2010, de 16 de noviembre, que regula el nuevo procedimiento de depósito y registro de las comunicaciones de designación de delgados y delegadas de prevención. (DDPP).

Este nuevo decreto, núm. 171/2010, de 16 de noviembre, sustituye i deroga completamente al anterior decreto 399/2004, de 5 de octubre, y entró en vigor el 17 de diciembre de 2010.

La experiencia acumulada, desde la entrada en vigor del anterior decreto, hizo que se viera necesario tanto por parte de la administración como de los agentes sociales, su modificación para mejorar su eficacia y garantizar la calidad de la información que se recogía. Los principales cambios que se producen con el nuevo decreto 171/2010, de 16 de noviembre, son los siguientes:

- **Se suprime el registro de comités de seguridad y salud.**.En el transcurso de estos años se ha manifestado una falta de operatividad y agilidad de este registro, además la información que constaba era de poca fiabilidad y ha sido solicitada en escasas ocasiones por las posibles partes interesadas, de manera que su falta de eficacia a llegado a entorpecer el buen funcionamiento del registro de delegados y delegadas de prevención. Pero atención: **conviene recordar que la desaparición del registro de CSS no elimina la obligación de su constitución**, tal y como se establece en el artículo 38.2 de la LPRL. De hecho se mantiene en los formularios la casilla de la existencia o no del CSS.

- **Se especifica claramente qué se entiende por delegados y delegadas de prevención**, hace una clara mención a los apartados 2 y 4 del artículo 35 de la Ley de prevención de riesgos laborales (Ley 31/1995). Es decir que son los representantes de los trabajadores y trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riegos en el trabajo.

- **Se recogen claramente las diversas formas de elección de los y las DDPP,** según sean escogidos y escogidas de acuerdo con el art.35.2 o el 35.4 de la ley, y se posibilita que la información que facilite el registro refleje más fielmente la realidad y los acuerdos existentes en los sectores y las empresas.

- **Se concreta tanto en el proceso de comunicación del nombramiento de los delegados/as de prevención de la empresa como delante del registro,** así como la información imprescindible para poder ser registrados.

El objetivo de esta hoja informativa es comunicar el procedimiento a seguir para registrar a los delegados y delegadas de prevención, así como facilitar el trabajo de CCOO en la consolidación de este registro.

Con la financiación de:

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Esta "hoja informativa" la podéis encontrar en soporte informático y en catalán en www.ccoo.cat/salutlaboral en el apartado "fulls informatius".

Para qué sirve el registro y por qué nos tenemos que registrar

Este instrumento nos ha de permitir alcanzar diferentes objetivos:

- **Mejorar** nuestro mecanismo de **comunicación** i de difusión de la **información** (novedades legislativas, de la Administración) y distribución de la revista "Por experiencia"**,** de las guías sindicales. etc.

- Facilitar la **difusión de las convocatorias** (planes de formación, asambleas, jornadas, …).

- **Hacer servir la representación de CCOO** en salud laboral delante de la Administración, de las patronales, de los técnicos de prevención legitimándonos como interlocutores imprescindibles en materia de prevención y salud laboral.

- Tendremos **información de los resultados globales** de la designación de delegados y delegadas de prevención.

- En caso necesario se podrá solicitar **certificación de cada uno de los delegados y delegadas** de prevención.

- **Mejorar nuestros derechos de participación, ya que se pondrá a disposición de los organismos públicos competentes** en materia de prevención de riesgos laborales (Inspección de Trabajo, centros de seguridad y salud laboral,…) la información generada en el registro, cosa que facilitará la participación sindical delante de la visita de la Administración a las empresas.

¿Qué se tiene que registrar y cómo?

¿Qué procesos se tienen que registrar?

Se tienen que registrar tanto las elecciones completas de delegados y delegadas de prevención como las modificaciones que se puedan ocasionar.

¿Cuando se considera ALTA?

Los/las DDPP se deben registrar como alta siempre que haya un nuevo proceso electoral. Se han de relacionar todos los y las DDPP nombrados, aunque coincidan con los inscritos anteriormente. De esta manera se vincula el nombramiento de los DDPP al nuevo proceso de elecciones sindicales realizado y el mismo registro dará de baja a todos/todas los/las DDPP registrados en el mandato sindical anterior.

¿Cuando se considera MODIFICACIÓN?

Solo se consideran modificaciones de los y las DDPP las sustituciones, revocaciones o dimisiones que se ocasionen durante el mandato sindical. En el caso de altas y bajas por los supuestos nombrados, han de coincidir en la cantidad, es decir, si se dan de baja dos DDPP también se deben de dar de alta otros dos o al inverso.

¿Qué documentos se deben presentar?

Se deben presentar original y dos copias, pero las firmas deben ser originales en los tres ejemplares.

¿Donde se puede encontrar el modelo de acta?

Los modelos en papel los podéis encontrar en las sedes del sindicato. También podéis rellenar las actas por internet. Encontrareis el modelo en www.ccoo.cat/salutlaboral. Si disponéis de internet no dudéis en utilizar este último medio.

Veréis que hay dos tipos de documentos:

ANEXO 1. Está destinado a comunicar la elección de delegados/as de prevención de acuerdo con el artículo 35.2 de la LPRL, que dice: " Los delegados de prevención son designados por los representantes de personal y entre los miembros de estos representantes …""

ANEXO 2. Está destinado a comunicar la elección de delegados/as de prevención de acuerdo con el artículo 35.4 de la LPRL, que dice "… en los convenios colectivos se pueden establecer otros sistemas de designación de los delegados de prevención, siempre que se garantice que la facultad de designación corresponde a los representantes del personal o a los trabajadores."

¿Cuáles son los términos para registrar las actas?

Las actas se deben registrar en el término máximo de un mes a partir de la fecha de elección. Si la comunicación se hiciera fuera de este término se podrá registrar igualmente, pero la fecha de nombramiento que se registre será del día en que se presentó en el registro.

¿Por qué es importante que utilicéis al sindicato para registrar las actas?

Como veréis en los procesos que describimos en esta hoja, es muy importante que en el sindicato tengamos fotocopia de las actas de delegados y delegadas de prevención, ya sea porque las hayamos presentado desde las oficinas electorales de CCOO o bien porque desde las empresas nos enviéis una fotocopia. Es la manera de asegurar que tenemos el registro de CCOO al día a fin de garantizar la comunicación, la información y la difusión de convocatorias entre todos nosotros.

Es por esto que recomendamos que el registro de los delegados y delegadas de prevención lo hagáis a través del sindicato y, si lo registráis directamente, enviéis una fotocopia a las oficinas electorales de CCOO:

Barcelona: Via Laietana, 16, 5a	Fax 93 310 29 40
Girona: Miquel Blai, 1	Fax 97 222 30 91
Lleida: Av. Blondel, 35 2n	Fax 97 327 50 66
Tarragona: August, 48 bxs.	Fax 97 723 18 09
…o vía e-mail a eess@ccoo.cat	

¿Donde están los registros oficiales?

Los registros oficiales están en los servicios territoriales de Barcelona, Tarragona, Lleida i Girona del Departament de Treball i Indústria.

También se pueden presentar las comunicaciones en cualquier oficina de la red de la Oficina de Gestión Empresarial más cercana.

A pesar de esto, os recordamos la **recomendación de que el registro de delegados y delegadas de prevención lo hagáis a través del sindicato.**

Si necesitáis soporte, tenéis dudas sobre el proceso o sobre como cumplimentar las actas, os podéis dirigir a las estructuras del sindicato. Podéis encontrar los datos de contacto en www.ccoo.cat/salutlaboral, en el apartado "Qui som".

PROCESO DEL REGISTRO DE LA DESIGNACIÓN O LA MODIFICACIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PREVENCIÓN

Designación de nuevos DDPP (altas) o cambios en los ya registrados(bajas o modificaciones)

Si los/las DDPP se han nombrado de acuerdo con el art. 35.2 de la LPRL se ha de utilizar el anexo 1. Si en cambio se han nombrado de acuerdo con el art. 35.4, hay que informar al Registro del Convenio Colectivo donde se contempla esta posibilidad o facilitar copia del acuerdo negociado, ya sea de sector o empresa.

Cumplimentar la comunicación oficial (original + 2 copias, con firmas originales en todos los documentos)

Los modelos en papel los puedes encontrar en las sedes del sindicato. También puedes cumplimentar las actas por internet. Encontrarás el modelo en www.*ccoo.cat/salutlaboral*. La presentación en registro puede hacerla cualquier persona siempre cuando la comunicación este firmada por las personas legitimadas para hacerlo.

Comunicar la elección al empresario

Como verás en el modelo oficial, en la parte inferior central, hay un espacio , el acuso de recibo por parte de la empresa. Este requisito es obligatorio. Si aún así, el empresario no quiere firmar, haced constar la frase "el empresario se niega a acusar la recepción" y presentar igualmente en el registro.

ACTA CUMPLIMENTADA(original + 2 copias, con firmas originales en todos los documentos). *A partir de aquí hay dos caminos posibles*

Oficinas electorales de CCOO de Catalunya o cualquier sede del Sindicato

Registro de la Generalitat (Servicios territoriales del Departament de Treball)

La presentación en registro puede hacerla cualquier persona siempre y cuando la comunicación esté firmada por las personas legitimadas para hacerlo.

Sindicato

Empresa:Copia para la representación de los trabajadores y copia para la empresa.

Registro de la Generalitat (Servicios territoriales del Departament de Treball)

Copia para la representación de los trabajadores.

Copia para el empresario

CON EL FIN DE PODER TENER UN CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO, ES IMPRESCINDIBLE QUE NOS LLEGUE UNA COPIA AL SINDICATO.

FOTOCOPIA PARA EL SINDICATO

Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies

1 **Annex 1. Comunicació d'elecció de delegats/ades de prevenció (apartat 2 de l'article 35 de la Llei 31/1995, de 8 de novembre, de prevenció de riscos laborals)**

☐ Alta ☐ Modificacions

1. Dades sobre l'elecció dels/de les representants de les persones treballadores

2 Data d'elecció / /

3 Número d'alta electoral ☐☐☐☐ - ☐☐☐☐

2. Dades del centre de treball

Nom o raó social | Adreça | Municipi

Província | Codi postal | Telèfon | Plantilla actual del centre

Activitat econòmica principal del centre | Codi de compte de cotització | CCAE-2009 ☐☐☐☐ | Hi ha comitè de seguretat i salut? ☐ Sí ☐ No

3. Dades de l'empresa

Nom o raó social | Adreça | Municipi

Província | Codi postal | Telèfon | Plantilla actual de l'empresa | NIF/CIF

Activitat econòmica principal de l'empresa | CCAE-2009 ☐☐☐☐

Tipus d'empresa ☐ Privada ☐ Pública | Tipus d'administració pública, si escau ☐ Local ☐ Autonòmica ☐ Estatal | Hi ha comitès intercentres de seguretat i salut? ☐ Sí ☐ No

4. Dades dels/de les delegats/ades de prevenció

Nom	1r cognom	2n cognom	NIF/NIE	Adreça electrònica	Data d'efecte	Organització	Formació en seg. i salut	Sexe[1]	Any de naixement	Vots	Motiu[2]

Les persones sotasignades certifiquen la certesa de les dades d'aquest document referents a l'elecció de delegats/ades de prevenció al centre de treball indicat a l'apartat núm. 2

Nom i cognoms
amb NIF/NIE
en qualitat de[3]
☐ President/a del comitè d'empresa
☐ Secretari/ària del comitè d'empresa
☐ Delegat/ada de personal
☐ Representant de l'organització sindical

Signatura

4 Acusament de recepció per part de l'empresa
Nom i cognoms
amb NIF/NIE , com
a representant de l'empresa rep aquesta comunicació

Signatura

Registre de l'autoritat laboral

1. H-Home / D-Dona
2. A-Alta/B-Baixa
3. Indiqueu amb una X l'opció adequada

Exemplar per a l'administració

G146NSST-015-01

1 DDPP elegits d'acord amb l'article 35.2 de LPRL que diu: "*Els delegats de prevenció <u>són designats pels representants del personal i entre membres d'aquests representants</u>,..*

2 La data ha de ser la de l'acta de eleccions sindicals

3 Es imprescindible posar el número d'acta d'eleccions sindicals i l'any en que es van fer

4 La comunicació a l'empresa es un requisit és obligatori. Encara així, si l'empresari no vol firmar l'acusament de rebuda, feu constar la frase "l'empresari es nega a acusar la recepció" i es pot presentar igualment al registre.

Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Afers Socials i Famílies

(1) **Annex 2. Comunicació d'elecció de delegats/ades de prevenció (apartat 4 de l'article 35 de la Llei 31/1995, de 8 de novembre, de prevenció de riscos laborals)**

☐ Alta ☐ Modificacions

1. Dades sobre l'elecció dels/de les representants de les persones treballadores

(2) Data d'elecció / /

(3) Sense procés electoral ☐

2. Dades del centre de treball

Nom o raó social | Adreça | Municipi

Província | Codi postal | Telèfon | Plantilla actual del centre

Activitat econòmica principal del centre | Codi de compte de cotització | CCAE-2009 ☐☐☐☐ | Hi ha comitè de seguretat i salut? ☐ Sí ☐ No

3. Dades de l'empresa

Nom o raó social | Adreça | Municipi

Província | Codi postal | Telèfon | Plantilla actual de l'empresa | NIF/CIF

Activitat econòmica principal de l'empresa | CCAE-2009 ☐☐☐☐

Tipus d'empresa ☐ Privada ☐ Pública | Tipus d'administració pública, si escau ☐ Local ☐ Autonòmica ☐ Estatal | Hi ha comitès intercentres de seguretat i salut? ☐ Sí ☐ No

4. Dades dels/de les delegats/ades de prevenció

Nom	1r cognom	2n cognom	NIF/NIE	Adreça electrònica	Data d'efecte	Organització	Formació en seg. i salut	Sexe[1]	Any de naixement	Vots	Motiu[2]

Les persones sotasignades certifiquen la certesa de les dades d'aquest document referents a l'elecció de delegats/ades de prevenció al centre de treball indicat a l'apartat núm. 2

Nom i cognoms
amb NIF/NIE
en qualitat de[3]
☐ President/a del comitè d'empresa
☐ Secretari/ària del comitè d'empresa
☐ Delegat/ada de personal
☐ Representant de l'organització sindical

Signatura

(4) Acusament de recepció per part de l'empresa
Nom i cognoms
amb NIF/NIE , com
a representant de l'empresa rep aquesta comunicació

Signatura

Registre de l'autoritat laboral

1. H-Home / D-Dona
2. A-Alta/B-Baixa
3. Indiqueu amb una X l'opció adequada

Exemplar per a l'administració

G146NSST-042-00

(1) DDPP elegits d'acord amb l'article 35.4 de LPRL que diu: "*...en els convenis col·lectius es poden establir altres sistemes de designació dels delegats de prevenció, ...*"

(2) La data ha de ser la elecció de DDPP

(3) Marcar sempre

(4) La comunicació a l'empresa es un requisit és obligatori. Encara així, si l'empresari no vol firmar l'acusament de rebuda, feu constar la frase "l'empresari es nega a acusar la recepció" i es pot presentar igualment al registre.